



Bogotá D.C., 12 de junio de 2019

CIRCULAR No. 043

PARA: COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: INFORMACIÓN DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DE LA VARIABLE $G_{m,i,j}$

En desarrollo de los análisis asociados con el tema de mecanismos de comercialización para el mercado regulado, así como la definición la nueva metodología para el cálculo del componente G del costos unitario de prestación del servicio, CU, la Comisión solicita el suministro de información de los componentes de cálculo de la variable $G_{m,i,j}$ con base en el cual se ha calculado el Costo Unitario de Prestación del Servicio, de que trata la Resolución CREG 119 de 2007, desde enero de 2008 hasta la fecha; diligenciando los formatos 1 y 2 del archivo Excel adjunto.

La información debe ser enviada a la CREG a más tardar el 21 de junio de 2019 al correo electrónico creg@creg.gov.co con el asunto "Circular 043/19".

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

Anexo: Formato 1. Información de componentes de cálculo de la variable $G_{m,i,j}$
Formato 2. Identificación de contratos bilaterales